



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2025-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **04 FEB. 2025**

**VISTO:**

El Informe N° 000160-2025-MPCH/OGPP de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones de la Alcaldía es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y, el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 5.1. del artículo de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que, respecto al control del gasto público, "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Corresponde al titular del pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, de conformidad con el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", numeral 46.1 establece: 1. "Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, de acuerdo al artículo 45 referido a la "Modificación Presupuestaria" del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que, "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático"

Que, el apéndice a) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que: "los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL";

Agregado a ello, el numeral 27.2 del artículo en mención, señala que, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2025-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA

04 FEB. 2025

FIRMA \_\_\_\_\_  
FOLIO N° 11 HORA 3:32



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025-MPCH**

599 800,00 (Ciento Veinte millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos y 00/100 SOLES) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/. 200.00 (DOSCIENTOS y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N°32185.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°454 - 2024 - MPCH, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 300001. Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el marco del presente numeral se realizan a favor de los gobiernos locales y se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe N° 000160-2025-MPCH/OGPP de fecha 31 de enero del 2025, remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se autoriza una transferencia de partidas a la Municipalidad Provincial Chachapoyas en el Pliego 300001, por el importe de S/ 60.400 (Sesenta mil cuatrocientos soles y 00/100 soles). En la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar el bono excepcional y por única vez para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°276, 728 y 1057 y Leyes N°30057, 29709 y 28091 de los gobiernos locales.

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de transferencia de partidas al presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas del año fiscal 2025, por la suma de S/.60,400.00 (Sesenta mil cuatrocientos y 00/100 soles) para financiar el bono excepcional y, por única vez, de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Soles) para los servidores de los Decretos Legislativos N°276, 728, 1057 y Leyes N°30057, 29709 y 28091 de los gobiernos locales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el trámite respectivo, conforme al modo y forma establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

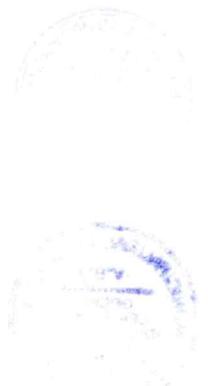
**PERCY ZUTA CASTILLO**  
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
04 FEB. 2025  
RECIBIDO  
HORA 3:20 FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO  
Y PRESUPUESTO  
04 FEB. 2025  
RECIBIDO  
FIRMA  
FOLIOS N° 02 HORA 3:22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA  
04 FEB. 2025  
FIRMA  
FOLIO N° 01 HORA 3:22





**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Chachapoyas, viernes 31 de enero del 2025

**INFORME 000160-2025-MPCH/OGPP [253996.001]**

**GERALDINE MILAGROS TENORIO HOLGUIN**  
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**



**ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE LA  
INCOPOACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGUN DECRETO  
SUPREMO N.º 010-2025-EF**

**REFERENCIA: DECRETO SUPREMO N.º 010-2025-EF**

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y aprobación mediante acto resolutivo la incorporación. Que mediante Decreto Supremo 010-2025-EF, autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 129 329 600,00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones; donde el Pliego 300001. Municipalidad Provincial de Chachapoyas, tiene una transferencia de partidas por el monto de S/ 60,400 (Sesenta mil cuatrocientos con 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS.

Por lo cual se solicita que, mediante acto resolutivo se formalice la incorporación de transferencia de partidas de acuerdo al Decreto Supremo N° 010-2025-EF, donde el pliego de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, obtuvo la transferencia por el monto de S/ 60,400 (Sesenta mil cuatrocientos con 00/100 SOLES), para financiar el bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091, de los gobiernos locales

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
**SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO**  
**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**  
**OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2025a253996.001cdf\_254932



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS**

**PROVINCIA : 01 - CHACHAPOYAS**

**PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]**

**NOTA 0000000083**

**MES:** ENERO

**FECHA DE SOLICITUD:** 29/01/2025

**TIPO MODIFICACIÓN:** 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA:** 31/01/2025

**DOCUMENTO:** 102 | S/N-2025-MPCH

**REFERENCIA:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

**DISPOSITIVO LEGAL:** D.S. N° 010-2025-EF

**JUSTIFICACIÓN:** INCOPORACION DE OTORGAMIENTO DE BONO EXCEPCIONAL SEGUN DS N°010-2025-EF

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0049 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0026766 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS EN LA GESTION MUNICIPAL		60,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		60,400
5 GASTOS CORRIENTES		60,400
2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO		30,200
2.1.1 9.3 14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		30,200
<b>TOTAL:</b>		<b>60,400</b>

